



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 654-2023-A-MPA

Abancay, 19 de julio del 2023

VISTOS:

El Código de Seguimiento N°2023-5872 (solicitud), Informe Técnico N°036-2023-BNCH/ATM-SABA-SGMASP-MPA, Informe N°299-2023-CHAN-SGMAS-MPA, Informe N°115-2023-GGASS-MPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Texto Único Ordenado del reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338 aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, en su artículo 169°, literal c y d enmarcan roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su artículo 175° establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, incisos 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2015-CM-MPA, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Abancay, incorporando las funciones del Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico (ATMSABA) a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

Que, mediante código de seguimiento N°2023-5872 (solicitud) de fecha 24 de marzo del 2023, el representante de la Junta Administradora de Saneamiento Asillo-JASS-ASILLO, solicita el Reconocimiento e Inscripción del Concejo Directivo de la Junta Administradora de Saneamiento Asillo-JASS ASILLO, de la Comunidad Campesina Asillo;

Que, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, responsable de ATM, mediante Informe Técnico N°036-2023-BNCH/ATM-SABA-SGMASP-MPAQ de fecha 11 de abril del 2023, solicita reconocimiento e inscripción retroactiva periodo del 12 de marzo del 2023 al 12 de marzo del 2025, del nuevo concejo directivo de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento Asillo, JASS-ASILLO, de la Comunidad Campesina de Asillo, Distrito y Provincia de Abancay;

Que, a través del Informe N° 115-2023-GGASS-MPA, que contiene el Informe N° 299-2023-CHAN-SGMAS-MPA de fecha 24 de abril del 2023, la Gerencia de Gestión ambiental, Saneamiento y Salud, avala la petición señalando que la Junta Administradora de Servicios y Saneamiento de Asillo; JASS - ASILLO, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA artículo 4° "Disposiciones Generales"; por tanto, es procedente atender de acuerdo a los informes citados;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

QUE, CONTANDO CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA Y DEMÁS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, de manera retroactiva a los miembros del nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Asillo, JASS – ASILLO, de la Comunidad Campesina de Asillo, del distrito y provincia de Abancay, por dos (02) años, desde el 12 de marzo del 2023 hasta el 12 de marzo del 2025, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JIMMY PINEDA ECHEGARAY	42186560
SECRETARIO	MARIA RIOS HUAMAN	31020726
TESORERO	JUDITH ARIAS SALCEDO	45893919
VOCAL 1	SANTOS PINEDA VILLARROEL	31045099
VOCAL 2	JORGE LUIS AVILA CORDOVA	09387934

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, de manera retroactiva como Fiscal del Nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Asillo (JASS – ASILLO), por dos (02) años, desde el 12 de marzo del 2023 hasta el 12 de marzo del 2025, a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
FISCAL	MERCEDES CHIPA BATALLANOS	31012851

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Área Técnica Municipal de Saneamiento Básico de Abancay, realice el registro de la organización comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Abancay, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente en el portal de transparencia de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR al nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de Asillo; JASS – ASILLO, con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Nestor Raul Peña Sanchez
ALCALDE



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

La Municipalidad Provincial de Abancay deja constancia de inscripción, reconocimiento y registro en el “Libro de Registro e Inscripción de Organizaciones Comunes Prestadoras de Servicio de Saneamiento” Asentado en el número de Registrado 00..., a cargo de la Organización Comunal denominada “JASS-ASILLO”; constituida mediante Resolución de Alcaldía N° 654-2023-A-MPA, con el objetivo de Administrar, Operar y Mantener los servicios de Agua y Saneamiento en:

Centro Poblado : Asillo.
Anexo /Sector : Asillo.
Distrito : Abancay.
Provincia : Abancay.
Departamento : Apurímac.

El Consejo Directivo de la Organización Comunal y Fiscal ha sido elegido por el periodo del **12/03/2023** hasta el **12/03/2025**. Elegidos mediante el acta de asamblea general de aprobación del padrón de asociados y elección del consejo directivo y el fiscal cumpliendo el estatuto establecido de la organización.

El Consejo Directivo están representados por:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Presidente	JIMMY PINEDA ECHEGARAY	X		42186560
Secretario	MARIA RIOS HUAMAN		X	31020726
Tesorero	JUDITH ARIAS SALCEDO		X	45893919
Vocal 1	SANTOS PINEDA VILLAROEEL	X		31045099
Vocal 2	JORGE LUIS AVILA CORDOVA	X		09387934

El fiscal de la organización es:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		H	M	
Fiscal	MERCEDES CHIPA BATALLANOS		x	31012851

La presente constancia es expedida por el ATM-SABA en Abancay, el 19/07/2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Nestor Raul Peña Sanchez
ALCALDE

.....
Responsable del ATM-SABA



REG. 654

GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO Y SALUD
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Año De La Ciudad, La Paz, Y El Desarrollo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO

24 ABR. 2023

Folio 32

Firma: [Signature] Hora: 12:11

INFORME N°115-2023-GGASS-MPA.

SEÑOR : MVZ. NÉSTOR RAÚL PEÑA SÁNCHEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

ASUNTO : REMITO INFORME TECNICO PARA RECONOCIMIENTO
MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.

REF. : INFORME N° 299-2023-CHAN-SGMAS-MPA.

FECHA : Abancay, 24 de abril del 2023. f = 32

De mi especial consideración. Por medio del presente me dirijo a Ud. A fin de saludarlo muy cordialmente y a la vez poner en conocimiento y manifestarle que visto el INFORME N° 299-2023-CHAN-SGMAS-MPA, de fecha 13 de abril del 2023, mediante el cual se solicita la elaboración de Resolución de reconocimiento del nuevo consejo directivo de la JUNTA ADMINISTRADORA DE SANEAMIENTO ASILLO-JASS ASILLO y al haber cumplido con los requisitos para dicha solicitud según el numeral 4.4 del art.04 de la Resolución Ministerial N°337-2016-VIVIENDA, recurro a su representada a fin que tenga a bien elaborar dicha resolución como bien señala líneas arriba.

Adjunto : (32) folios.

Es cuanto Informo a su Despacho para su conocimiento y fines.

Atentamente,

[Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO Y SALUD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
DESPACHO DE ALCALDIA

Pase a: 5/6

Asunto:

Observaciones

Fecha: 24/04/23

Firma:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
SECRETARÍA GENERAL
24 ABR. 2023
RECIBIDO
Fecha: Hora:

C.c
Archivo





SUB-GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO"

Gerencia de Gestión Ambiental, Saneamiento y Salud

RECIBIDO

Reg. N° 1308 Firma 
A.D.R. 2023 Hora 8:25 am.

INFORME N° 299 -2023-CHAN-SGMAS-MPA

A : MVZ. RENZO BUSTINZA CARDENAS
DIRECTOR DE LA GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL SANEAMIENTO
Y SALUD

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE ELABORACION DE RECONOCIMIENTO DEL
NUEVO CONCEJO DIRECTIVO

REFERENCIA : INFORME TECICO N° 036 - 2023 - BNCH//ATM-SABA-SGMAS- MPA

FECHA : Abancay, 13 de Abril del 2023.

Con singular referencia me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarle cordialmente al mismo tiempo de remitir el **INFORME TECICO N° 036 - 2023 - BNCH//ATM-SABA-SGMAS- MPA**, presentado por el responsable de Área Técnica Municipal - ATM, para solicitar la ELABORACION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DEL NUEVO CONCEJO DIRECTIVO, de la "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Asillo" - **JASS ASILLO**, en el marco de la funciones y competencias de la Municipalidad, es el ente competente que expide la Resolución de Reconocimiento de la Organización Comunal, de manera retroactiva por ser de periodo 12/03/2023 al 12/03/2025.

Por lo que, solicito emitir el presente documento en la brevedad posible a la secretaria de alcaldía para su elaboración del presente documento en mención.

Adjunta:

- INFORME TECICO N° 036 - 2023 - BNCH//ATM-SABA-SGMAS- MPA
- EL EXPEDIENTE DE LA ORGANIZACION COMUNAL DE 28 FOLIOS

Sin otro particular tomar consideraciones a usted, las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;

c.c:
Archivo:


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

Ing. Augusto N. Crisostomo Huamán
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO



AREA TECNICA MUNICIPAL



"SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS"
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

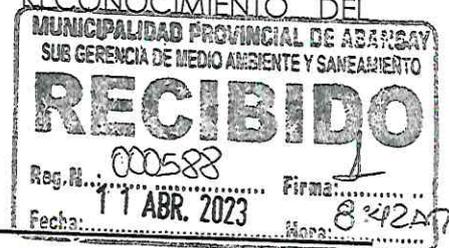
INFORME TECNICO N° 036-2023-BNCH/ATM-SABA-SGMASP – MPA

A : ING. AUGUSTO N. CRISÓSTOMO HUAMANI
SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO.

ASUNTO : ELABORACIÓN DE RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL
NUEVO CONSEJO DIRECTIVO.

REFERENCIA: Tramite/ REG. N°-5872-2023

FECHA : 11 DE ABRIL DEL 2023.



Mediante la presente me dirijo a Ud. con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo infórmale de la necesidad de Elaboración de Resolución de Reconocimiento del Nuevo Consejo Directivo de la "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento Asillo" en Adelante (JASS- ASILLO) de la comunidad campesina Asillo.

I. **REFERENCIA:**
Ordenanza Municipal N° 20-2015-MPA,
Tramite/ REG. N°-5872-2023

II. ANTECEDENTES

De acuerdo a la O.M. N° 20-2015-MPA, Art. Primero una de las funciones: **c)** Velar por la sostenibilidad de los servicios de saneamiento existentes en el distrito. **g)** brindar asistencia técnica y supervisar a las organizaciones comunales administradoras de servicios de saneamiento del Distrito, **j)** disponer las medidas de correctivas que sean necesarias respecto al cumplimiento de las obligaciones de las organizaciones comunales JASS, **k)** Evaluar en coordinación con el sector Salud la calidad del agua que brindan los servicios de saneamiento existentes en el distrito. En cumplimiento a las funciones antes mencionado se realizó diferentes actividades, **e)** Promover la formación de organizaciones comunales (JASS, Comités u otras formas de organización) para la administración de los servicios de saneamiento, reconocerlas y registrarlas.

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- D.L N° 1280-2017-VIVIENDA, Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento.
- D.S N° 019-2017 VIVIENDA, reglamento de la Ley marco de la gestión y Prestación de los servicios de saneamiento. Modificado por el D.S N° 001-2019-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial N° 365-2014-VIVIENDA
- Resolución Ministerio N° 337-2016-VIVIENDA
- D.S. N° 031-2010 S.A reglamento de la calidad de agua para consumo humano.
- Ordenanza Municipal N° 20-2015-MPA.



AREA TECNICA MUNICIPAL



"SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS"
"GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

IV. BREVE ANALISIS DEL DOCUMENTO:

El presente documento se revisó de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 365-2014-VIVIENDA y **Resolución Ministerio N° 337-2016-VIVIENDA artículo 4: Disposiciones Generales**. Numeral 4.4 son requisitos para la inscripción, reconocimiento y registro de las organizaciones comunales los siguientes:

- Copia simple del acta de constitución de la organización comunal.
- Copia simple de la resolución fenecida.
- Copia simple de elección del consejo directivo y fiscal.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad.

En vista al detalle que hace mención la presente Resolución Ministerial se revisó el documento adjunto de la organización comunal (**JASS- ASILLO**) el cual cumple con los requisitos establecidos.

Cabe indicar que los representantes de la organización comunal levantaron sus observaciones de acuerdo a la Resolución Ministerial.

V. CONCLUSIONES:

La municipalidad es el ente competente que expide Resolución de Reconocimiento de la Organización Comunal, Constancia de inscripción, para ello se solicita la elaboración de **resolución de reconocimiento del nuevo consejo directivo de la JASS- ASILLO** de la comunidad campesina de Asillo, de manera retroactiva por ser del periodo **12/03/2023 al 12/03/2025**, por ello se tiene los siguientes representantes de la organización comunal.

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		M	F	
Presidente	JIMMY PINEDA ECHAGARAY	X		42186560
Secretario	MARIA RÍOS HUAMAN		X	31020726
Tesorero	JUDITH ARIAS SALCEDO		X	45893919
Vocal 1	SANTOS PINEDA VILLARROEL	X		31045099
Vocal 2	JORGE LUIS AVILA CORDOVA	X		09387934

Así mismo en el mismo proceso se eligió a el/la Fiscal para el período 12/03/2023 al 12/03/2025 (2 años), cargo que recayó en:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI
		M	F	
Fiscal	MERCEDES CHIPA BATALLANOS		X	31012851



AREA TECNICA MUNICIPAL



"SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS"
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

VI. RECOMENDACIONES:

Se recomienda que mediante su despacho se eleve el presente documento a la secretaria de alcaldía para su elaboración del presente documento en mención.

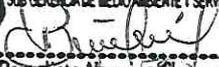
Nota: Se adjunta:

- Expediente de la organización comunal.

Es cuanto informo a Usted, para el trámite correspondientes.

Atentamente,

cc.
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ing. Benedicta Narváez Choquecahuana
RESPONSABLE ATM - SABA

